



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 0 0 1 1 7 4

Litueche, 06 SEP 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los memorándums de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Administración Municipal por medio del cual solicitan la adquisición de insumos
- La necesidad de adquirir insumos para actividades Fiestas Patrias, torneo Inter escuelas de Fútbol, y trabajos en emergencias por lluvias.
- Que se han realizado 2 procesos de licitación por contrato de suministro para proveer de insumos necesarios, según ID 1743-17-LE23 licitación pública declarado desierto sin ofertas, ID 1743-48-LE232 licitación pública declarado inadmisibles la oferta.
- La cotización N° 1188, 1183 y 1180 del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificados de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa, para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra I) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para actividades que se señalan, de acuerdo a detalle que se indica:

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| ✓ Actividades Fiestas Patrias | = \$ 132.050.- |
| ✓ Emergencias por lluvias | = \$ 97.085.- |
| ✓ Torneo Inter escuelas de futbol | = \$ 543.999.- |

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por el valor de \$ 773.134.- (setecientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/ PVV/ACC/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

